ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA QUINDIO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación".

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Contraloría General de la República – Gerencia Quindío, requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz. Se hace necesario dotar de elementos de consumo básicos para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo de la Gerencia Quindío, para que los funcionarios de la Entidad cuenten con los implementos esenciales para el normal desarrollo de sus funciones, toda vez, que deben estar permanentemente disponibles para evitar parálisis en las diferentes dependencias.

Con el fin de realizar esta adquisición se hace necesario estudiar la viabilidad de adelantar el proceso de selección.

2. OBJETO A CONTRATAR

Compra de papelería y útiles de escritorio para la Gerencia Departamental del Quindío, en la ciudad de Armenia.

2.1. Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos

Los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como **marca y referencia** cuando sea el caso, además del precio de oferta. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
44111912	Almohadilla para sellos grande (25cmx17cm)	1	Unidad
44111912	Almohadilla para sellos mediana (17cmx10cm)	2	Unidad
44121612	Bisturí, alma de acero, económico, grande	6	Unidad

44121804	Borrador miga de pan por 50 unidades	3	Caja
24112404	Caja acrílica para CD/DVD 142mmx125mmx5mm	600	Unidad
44122003	Carpeta para archivo en Yute 600gr (juego de 2 tapas): refuerzo en papel, con perforaciones. Por 100 unidades	5	Paquete x 100
43201808	CD virgen gravable con bolsillo de felpa resistente	300	Unidad
44121615	Cosedora de escritorio metálica grande (para grapar entre 20 y 30 hojas)	12	Unidad
43201811	DVD gravable con bolsillo de felpa resistente	1.000	Unidad
44121701	Esfero negro: óptima calidad, larga duración, cuerpo plástico transparente en forma triangular; con punta de tungsteno, tinta de alta fluidez y secado instantáneo	120	Unidad
44122104	Gancho clip estándar x 100 alambre galvanizado	100	Caja
44121701	Lapicero rojo borrable	60	Unidad
44121805	Lápiz corrector 8 ml. Blanco. Cuerpo flexible, tapa con clip sujetador. Punta aguja metalizada. Secado rápido	6	Unidad
44121708	Marcador fino todo uso punta delgada	12	Unidad
44121708	Marcador borrable: para uso en tableros blancos o similares. Rápido secado y fácil borrado. Punta resistente con 3 anchos de línea. Larga duración. Diferentes colores	24	Unidad
44121716	Marcador resaltador delgado No tóxico. Colores fluorescentes	36	Unidad
14111530	Notas autoadhesivas removibles, 100 hojas formato 75mmx75mm. Color surtido	12	Caja
14111530	Notas banderitas adhesivas Neón por 125 Unidades	24	Unidad
14111507	Papel para fotocopiadora carta 75g	120	Resma
14111507	Papel para fotocopiadora oficio 75g	100	Resma
60105704	Pegante en barra de 21gr.	12	Unidad
31201610	Pegante líquido 500 gr. No tóxico, secado rápido, con alto contenido de sólidos	6	Unidad
44101602	Perforadora metálica (20-30 hojas)	12	Unidad
44121715	Portaminas, cuerpo hexagonal con clip y tapa de goma metálico con punta 0.7 mm. Caja de 12 unidades	12	Caja
44121613	Sacaganchos	6	Unidad
44121503	Sobre manila carta	2	Paquete x 100
44121503	Sobre manila oficio	2	Paquete x 100
44121618	Tijeras para oficina puntudas, anillos ergonómicos, cuchillas y remaches en acero inoxidable.	6	Unidad

2.2. Especificaciones del contrato

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato o entrega será en el Municipio de Armenia, en la carrera 16 No. 13-01.

Plazo: El futuro contratista para hacer la entrega de los bienes que le solicita la Gerencia contará con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

4. Valor estimado del contrato y justificación

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($9.999.352), incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos o indirectos que su ejecución requiera; de acuerdo con el análisis del sector y conforme a las condiciones de mercado.

La Gerencia Departamental cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30421, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República el 21 de enero de 2021.

5. FORMA DE PAGO

El pago por parte de la CGR se hará previa presentación de la factura, cuando se hayan cumplido las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor del contrato.

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se escogerá el oferente que brinde las mejores condiciones por el presupuesto asignado, es decir, el precio más bajo de acuerdo a lo establecido en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

El valor ofertado, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasa y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que éstos se entienden por cuenta del proponente.

Los oferentes deberán desglosar la propuesta con los precios unitarios y valor total, discriminando claramente los impuestos ocasionados.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del Gerente Departamental, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.

8. GARANTÍAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación, no se requiere constituir póliza, sin embargo, la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA – Gerencia Departamental Colegiada Quindío, con el fin garantizar la calidad de los bienes suministrados, exigirá la constitución de una póliza de cumplimiento y calidad equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del contrato.

El contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Armenia, diciembre 13 de 2021

RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR
Gerente Departamental Quindío

Proyectado por: Gloria Nancy Arboleda Sossa

Revisado por: Cruz Elvira Escobar Pineda

TRD: 80631-038 Contratos